

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

52**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 573 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Madrid, a 8 de noviembre de 2016.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 573 de 2016, habiendo sido partes implicadas, don Abdelouehid Bouyakhlef y don Abdelouahid El Aissati Oulad Omar, y en los que ha sido también parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Abdelouehid Bouyakhlef y don Abdelouahid El Aissati Oulad Omar de los hechos aquí enjuiciados.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelouahid El Aissati Oulad Omar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.456/16)

